SEGUNDO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 202-00-A-COFAC-CEGOT-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SADCA INGENIERIA UPS SAS.

Entre los suscritos: La Señora Coronel ADRIANA MARÍA ALVÀREZ MORENO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.021.829 expedida en Bogotá, D.C, quien actúa en calidad de JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N°1587 de 2023 del 04 de mayo de 2023, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, con NIT No. 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora CLAUDIA MILENA BERNAL HERRERA, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 52.271.747 expedida en Bogotá, D.C, quien actúa en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE SADCA INGENIERIA UPS SAS con NIT No. 901.436. 584-1, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Clausula 1: Modificar la Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

En el sentido de realizar una adición presupuestal 2024 de $ 207.000.000,00 para un valor total del contrato de MIL TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 31/100 MCTE ($1.035.333.625,31).

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

IMPUTACION PRESUPUESTAL									RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR INICIAL	ADICION 1 VIGENCIA 2024	ADICION 2 VIGENCIA 2024	VALOR FINAL
CTA	SUBC CTA	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC						
02	02	02	008	007	01	5		10	ADA-Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS SISTEMAS ASOCIADOS AL SERVICIO DE LAS TECNOLOGÍAS OPERACIONALES Y AERONÁUTICAS DE LA FAC	86.999.591,45			86.999.591,45
CPA No.413 DEL 28-ABRIL-2023											86.999.591,45			86.999.591,45
02	02	02	008	007	01	5		10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS SISTEMAS ASOCIADOS AL SERVICIO DE LAS TECNOLOGÍAS OPERACIONALES Y AERONÁUTICAS DE LA FAC VF 2024	600.000.000,00	141.334.033,86	207.000.000,00	948.334.033,86
CPA 2024-GOCOP00053 V3 DEL 25-SEPTIEMBRE-2024											600.000.000,00	141.334.033,86	207.000.000,00	948.334.033,86
VALOR CONTRATO											**686.999.591,45**	**141.334.033,86**	**207.000.000,00**	**1.035.333.625,31**

IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR INICIAL	ADICION 1 VIGENCIA 2024	ADICION 2 VIGENCIA 2024	VALOR FINAL
CTA	SUBC CTA	OBJG	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC					
02	02	02	008	007				10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	86.999.591,45			86.999.591,45
CDP No.73923 DEL 02-MAYO-2023										86.999.591,45			86.999.591,45
02	02	02	008	007				10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	600.000.000,00	141.334.033,86	207.000.000,00	948.334.033,86
CDP No.10724 DEL 05-ENERO-2024 AJUSTADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.										600.000.000,00	141.334.033,86	207.000.000,00	948.334.033,86
TOTAL CONTRATO										**686.999.591,45**	**141.334.033,86**	**207.000.000,00**	**1.035.333.625,31**

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así

Primer pago parcial:

Lo facturado sobre los servicios efectivamente recibidos desde el perfeccionamiento del contrato y hasta el 22 de diciembre de 2023, con cargo PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2024, previa entrega de los documentos tales como actas de los recibos parcial del servicio, entrega y aprobación de la factura en el sistema Olimpia, certificado de pago de aportes parafiscales, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Segundo pago parcial:

Lo facturado sobre los servicios efectivamente recibidos desde el 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024, se cancelarán con cargo al PAC MAYO 2024 previa entrega de los documentos tales como actas de los recibos parcial del servicio, entrega y aprobación de la factura en el sistema Olimpia, certificado de pago de aportes parafiscales, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Tercer pago parcial:

Los servicios efectivamente prestados y recibidos desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de julio de 2024 se cancelarán con cargo al PAC SEPTIEMBRE 2024 previa entrega de los documentos tales como actas de los recibos a satisfacción de los servicios prestados suscrita por las partes, entrega y aprobación de la factura en el sistema Olimpia, certificado del pago de aportes parafiscales, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Pago Final:

El saldo del contrato incluida la adición, por los servicios efectivamente recibidos, se cancelará con el PAC DICIEMBRE 2024 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2025, previa suscripción del acta de recibo final y a satisfacción del contrato y cumplimiento de los demás documentos y trámites administrativo como: Entrega de la factura(s) y aprobación en el sistema Olimpia, certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, y demás trámites administrativos a que haya lugar

CLÁUSULA 2 – Modificar la Cláusula 3 Plazo ejecución del contrato

En el sentido de ampliar la fecha de ejecución así:

A partir de la suscripción por las partes del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el **29 de noviembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.**

CLÁUSULA 3 - Garantías

Se modifica las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a:

Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 21-44-101432002 del 22 de agosto de 2024 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., actualizando la fecha de los amparos y los valores.

Póliza responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101223765 del 22 de agosto de 2024 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., actualizando la fecha de los amparos y los valores.

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 5 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico **No. 202-00-A-COFAC-CEGOT-2023** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II